

*"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN DECANAL N°133-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 26 de mayo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El oficio N°006-2022-FESA/FFB-UNAP, Presentada por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., donde presenta su renuncia irrevocable al cargo de Directora de la Unidad de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., ha presentado su renuncia irrevocable como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de la Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia irrevocable de la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., como Directora de la Unidad de Investigación de la Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER y reconocer a la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., docente nombrada en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por su trabajo y desempeño quien demostró su alto espíritu de colaboración.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°074-2022-FFyB-UNAP-, de fecha, 07 de marzo de 2022

Registrese, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado, VRAC, VRINV. R.R.H.H, BIBLIOT. CENTRAL, DEFP. OAyP. Int. ORSA. Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019